LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias D.T. y C, abril 25 de 2019

PROCESO No.: Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.005-015-2019

OBJETO: **"SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS, LACTEOS, CARNES FRIAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y SECAS, PESCADOS Y MARISCOS Y HUEVOS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE"**

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo: No.002-MDN-ARC-JOLA-2018 y No.112-ARC-CBN1-2018.
- Presupuesto: $2.887.556.922,00
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

LOTE N°.1 VIVERES VARIOS (BOLÍVAR Y SUCRE)
No. **2119** del 28 de enero de 2019, por valor de **$459.742.397,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.
LOTE N°.2 LÁCTEOS (BOLÍVAR Y SUCRE)
No. **3919** del 25 de febrero de 2019, por valor de **$419.798.068,00,** Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.
LOTE N°.3 CARNES FRIAS (BOLÍVAR Y SUCRE)
No. **4019** del 25 de febrero de 2019, por valor de **$431.210.734,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.
LOTE N°.4 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (SUCRE)
*No. **3819** del 25 de febrero de 2019, por valor de **$516.805.723,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.

LOTE N°.5 FRUTAS Y VERDURAS (SUCRE)
*No. **5319** del 07 de marzo de 2019, por valor de **$550.000.000,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.

LOTE N°.6 FRUTAS Y VERDURAS (BOLÍVAR)
*No. **6119** del 20 de marzo de 2019, por valor de **$300.000.000,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.

LOTE N°.7 PESCADOS Y MARISCOS (BOLÍVAR Y SUCRE)
*No. **5819** del 15 de marzo de 2019, por valor de **$150.000.000,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.

LOTE N°.8 HUEVOS (BOLÍVAR)
*No. **6219** del 20 de marzo de 2019, por valor de **$60.000.000,00**, Rubro A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Dependencia: VIVCAD VIVERES CADS.

- Apertura: Mediante Resolución No.0057 del 28 de marzo de 2019, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.005-015-2019.
- Cierre: 05 de abril de 2019.
- Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 2019.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S - LOTE 3 Y 8
2. COMESTIBLES DAN S.A. - LOTE 3
3. DIBEL & COMPAÑÍA S.A.S - LOTE 4
4. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PESCAPOLLO S.A.S - LOTE 7
5. EDUARDO IBAÑEZ ROSALES / COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ - LOTE 6
6. FUNDACION CREAMOS FUTURO - LOTE 4 Y 5
7. JAVIER RAMIREZ MARTINEZ / DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1- LOTE 2-3-4-5
8. JHON FREDY ARIAS DUQUE / DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO - LOTE 1 Y 8
9. LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S - LOTE 3
10. SALSAMENTARIA SANTANDER S.A. - LOTE 3

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	ARDIKO A&S CONSTRUCCIO-NES SUMINIS-TROS Y SERVI-CIOS SAS	COMESTIBLES DAN SA	DIBEL & COMPAÑÍA SAS	DISTRIBUI-DORA DE ALIMENTOS PESCAPOLLO SAS	EDUARDO IBAÑEZ ROSALES	FUNDACION CREAMOS FUTURO	JAVIER RAMIREZ MARTINEZ	JHON ARIAS DUQUE	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONO-MICAS INTE-GRADAS SAS	SALSAMEN-TARIA SANTANDER SA
Carta de Presentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	**INHABILITADO**	CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADO**	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Aportes Parafiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADO**	CUMPLE
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	COMESTIBLES DAN SA	DIBEL & COMPAÑÍA SAS	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PESCAPOLLO SAS	EDUARDO IBAÑEZ ROSALES	FUNDACION CREAMOS FUTURO	JAVIER RAMIREZ MARTINEZ	JHON ARIAS DUQUE	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS SAS	SALSAMENTARIA SANTANDER SA
Consulta de multas código de policía - SRNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Seriedad de la Oferta	**INHABILITADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**INHABILITADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**INHABILITADO**	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Datos del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. **ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.**

-GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA:

-La garantía debe ser **constituida por valor del 10% del presupuesto oficial asignado acuerdo a lo establecido en el GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**: numeral 7.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta del pliego definitivo de condiciones así:

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, identificada con NIT. 806005775-6, mediante cualquiera de los mecanismos de

cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

- Presupuesto: ($2.887.556.922,00) – el 10% es ($288.755.692.20).

2. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PESCAPOLLO S.A.S.

-GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA:

-La garantía debe ser **constituida por valor del 10% del presupuesto oficial asignado acuerdo a lo establecido en el GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**: numeral 7.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta del pliego definitivo de condiciones así:

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, identificada con NIT. 806005775-6, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

- Presupuesto: ($2.887.556.922,00) – el 10% es ($288.755.692.20).

3. FUNDACION CREAMOS FUTURO.

En el Pliego definitivo quedo establecido en cuanto a la Capacidad Jurídica, que:

- **PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio **con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días** calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

-GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA:

-La garantía debe ser **constituida por valor del 10% del presupuesto oficial asignado acuerdo a lo establecido en el GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA**: numeral 7.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta del pliego definitivo de condiciones así:

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, identificada con NIT. 806005775-6, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del**

presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

- Presupuesto: ($2.887.556.922,00) – el 10% es ($288.755.692.20).

-CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) y las de Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando a ello hubiere lugar o acreditar si es responsable del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad (CREE) de acuerdo con el decreto 862 de 2013, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

CONCLUSIÓN:

El (Los) oferente(s) **COMESTIBLES DAN S.A., DIBEL & COMPAÑÍA S.A.S, EDUARDO IBAÑEZ ROSALES / COMERCIALIZADORA EDUARDO IBAÑEZ, JAVIER RAMIREZ MARTINEZ / DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, JHON FREDY ARIAS DUQUE / DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO y SALSAMENTARIA SANTANDER S.A.** quedan habilitados jurídicamente para continuar en proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.005-015-2019.

Por otra parte, los oferentes **ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PESCAPOLLO S.A.S, FUNDACION CREAMOS FUTURO y LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, quedan INHABILITADOS,** toda vez que no han subsanado lo solicitado en la evaluación jurídica inicial, por lo anterior se les informa a los oferentes que tienen hasta las 3:30 p.m. del día 25 de abril de 2019 para subsanar los requisitos solicitados previo a la realización de la subasta, con el fin de quedar habilitados y participar dentro de la misma.

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
ORIGINAL FIRMADO

PD Dayana Sánchez Arévalo